



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.670 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 2.624/2016, de fecha 12 de Mayo de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 311/2016, de fecha 11 de Mayo de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 134/2016, de fecha 15 de Marzo de 2016, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "JAVIER EUGENIO VICUÑA PONCE" con domicilio en Av. Cachagua N° 288 B, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, por Falta de Ejercicio de la Actividad, según detalle:

Razón Social	JAVIER EUGENIO VICUÑA PONCE.
Rut N°	
Rol N°	20.212.
OBSERVACIÓN	ELIMINAR Y DESCARGAR DEUDA DESDE EL PRIMER SEMESTRE TRIBUTARIO DEL AÑO 2012, PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-